



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



03



No. 92

P R O T O C O L I Z A C I O N

TESTIMONIOS DE LAS ESCRITURAS
PUBLICAS DE CONVERSION DE CAPITAL,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS Y RATIFICATORIA
Y MAS DOCUMENTOS DE APROBACION DE LA COMPANIA:
HEADSASA S.A.

POR: USD 1.800,00

QUITO 13 DE FEBRERO DEL 2002

&%&%&%& IMC &%&%&%&

DI 2 COPIAS



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CONVERSION DE CAPITAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE NORTEAMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
"HEADSASA S.A. "**



04

OTORGADA POR: HEADSASA S.A.

CUANTIA:	AUMENTO DE CAPITAL:	USD\$ 1,800.00
	CAPITAL ANTERIOR:	USD\$ 200.00

DI: 5 copias

Escritura Numero Un mil cuatrocientos veintiocho.....(No. 1428)

En el Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día, Martes Diez de Octubre del año Dos mil, ante mí, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor William W. Phillips, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de HEADSASA S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada Veintinueve de Septiembre del año Dos mil , conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.-HEADSASA S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito.- El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa; a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Conversión de capital a

dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, Aumento de Capital Suscrito y Pagado, y Reforma del Estatuto Social de HEADSASA S.A., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor William W. Phillips, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de HEADSASA S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el Veintinueve de Septiembre del año Dos mil, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- HEADSASA S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito.- El señor William W. Phillips es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) HEADSASA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el Tres de Febrero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el Veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa y siete B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de HEADSASA S.A., celebrada en la ciudad de Quito, el día Veintinueve de Septiembre del año Dos mil, resolvió por unanimidad convertir el capital social de la Compañía a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumentar el capital suscrito y pagado, y reformar el estatuto social de la misma, así como autorizar al Gerente General de la Sociedad para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor William W. Phillips, quien comparece en su calidad de Gerente General de HEADSASA S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía indicada realiza las siguientes declaraciones: - **Primera:** Que se convierte, expresamente, el capital de la Compañía a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y se cambia el valor de cada acción ordinaria y nominativa de la misma de un mil sucres (S/.1.000) de valor nominal cada una, por el valor de un dólar de los Estados



NOTARIA
PRIMERA



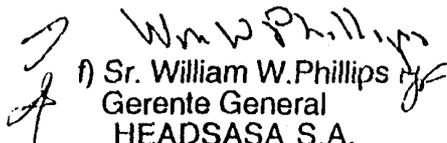
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

05



Unidos de Norteamérica (USD\$1,00), por lo que se reforma el estatuto social de la Empresa de conformidad con lo que más adelante se indica; **Segunda:** Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de mil ochocientos dólares norteamericanos (USD\$1.800), para llegar al monto total de dos mil dólares norteamericanos (USD\$2.000), mediante la emisión de mil ochocientos (1.800) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$1) de valor nominal cada una. **Tercera:** Que el pago del presente aumento de capital se realiza en su totalidad al momento de la suscripción por el único accionista el señor William W. Phillips, mediante la aportación en numerario la suma de un mil ochocientos dólares norteamericanos (USD\$ 1.800), en proporción al capital social pagado de la Compañía. El capital suscrito ha sido pagado en su totalidad al momento de la suscripción, por el único accionista de la Compañía, de conformidad con lo establecido en el Acta de la Junta General de Accionistas de HEADSASA S.A., mencionada en el literal B) de la cláusula segunda de esta escritura pública. Una vez perfeccionado el aumento de capital, el capital quedará integrado en la forma que se indica en el acta mencionada, documento que contiene el cuadro de integración de capital respectivo. **Cuarta:** Que la nacionalidad del accionista que suscribe la totalidad del aumento de capital es ecuatoriana y su inversión la realiza con el carácter de nacional. **Quinta:** Que se reforma el capítulo segundo, artículo séptimo del estatuto social en los siguientes términos: "CAPITULO PRIMERO: ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de Dos mil Dólares Americanos, dividido en dos mil acciones (2.000), ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$1) de valor nominal cada una, numeradas de la cero cero uno a la dos mil inclusive.". **Sexta:** El señor William W. Phillips, en su calidad de Gerente General de la Compañía HEADSASA S.A. declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad del Empresa. **CUARTA.- AUTORIZACIÓN.-** Se concede autorización a la señora Doctora Yvonne Fabara Arias para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento de Gerente General de HEADSASA S.A.; Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía HEADSASA S.A.. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo.- firmado) Doctora Yvonne Fabara Arias Abogado - Inscripción número treinta sesenta y ocho.-" **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al señor compareciente esta escritura por mí el Notario íntegramente aquel se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. William W. Phillips
Gerente General
HEADSASA S.A.
C.C. No. 1704679511

El Notario (firmado) doctor Jorge Machado Cevallos . -



Quito, 21 de Febrero de 1999

Señor
William W. Phillips
Ciudad.-

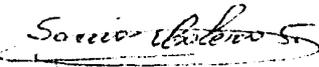
De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de Headsasa S.A. en sesión extraordinaria llevada a cabo el día de hoy, resolvió reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

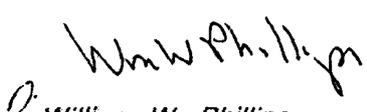
Los deberes y atribuciones que le corresponden se encuentran detallados en el artículo seis punto tres del estatuto de la Compañía. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Gerente General, en caso de ausencia temporal y definitiva de éste le reemplazará el Presidente.

Headsasa S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito el 3 de febrero de 1997, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 21 de febrero de 1997.

Muy Atentamente,


Sonia Calero Silva
Secretaria ad-hoc
C.I. No. 060138440-7

ACEPTO LA DESIGNACION

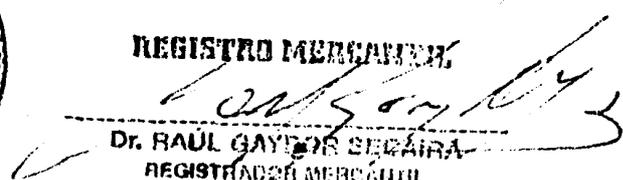

William W. Phillips
C.I. No. 170467951-1
Quito, 21 de Febrero de 1999



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 128 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 4 JUN 1999

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYÓN SECÁIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HEADSASA S.A.

En la ciudad de Quito, el 29 de Septiembre del 2000, a las 10:00 horas en el local social y domicilio de la Compañía HEADSASA S.A., ubicado en la calle París N41-216 e Isla Floreana de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la Compañía.

Los accionistas resuelven instalarse en Junta General Universal de Accionistas por encontrarse en capacidad legal de celebrarla, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en la Ley de Compañías y en el Reglamento sobre Juntas Generales, renunciando a convocatoria previa, con el objeto de tratar y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1) Conocer y resolver sobre la conversión del capital suscrito y pagado de la Compañía a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y fijar el nuevo valor nominal de cada acción ordinaria y nominativa.
- 5) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Empresa y la respectiva reforma del estatuto social de la Compañía.

Representado el 100% del Capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del día, se instala la sesión bajo la presidencia del señor Diego Andrade Alvarez,, y con la presencia del Accionista señor William W. Phillips propietario de 5000 acciones acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 0.04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario Ad-Hoc la Señora Sonia Calero S.

El Secretario deja constancia de la lista de asistentes y comprueba que existe el quórum legal y reglamentario para que se lleve a cabo la Junta General Extraordinaria con carácter Universal.

1) El señor Presidente antes de someter a consideración de la sala los puntos del orden del día, informa a la misma que la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, promulgada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de Marzo del 2000, en el literal h) de su artículo 99 dispone que tanto el capital como la contabilidad de las personas debe llevarse en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y, el artículo 8 de la resolución No. 00.Q.IJ.008, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de Mayo del año en curso permite que las compañías anónimas puedan, en forma expresa, señalar en sus estatutos sociales el importe en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de su capital suscrito y el valor nominal de sus acciones. Con este antecedente pone en consideración de la junta general cada uno de los puntos del orden del día, en su orden , y ésta por unanimidad resuelve:

Convertir, expresamente, a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica el capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía, por lo que el nuevo valor nominal de cada acción ordinaria y nominativa de la Compañía se fija en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$1,00), por lo que el estatuto social se reformará en los términos que más adelante se indican;

2) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía aprueba aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de mil ochocientos dólares norteamericanos (USD\$1,800), para llegar al monto total de dos mil dólares norteamericanos (USD\$2,000), mediante la emisión de mil ochocientos (1,800) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$1) de valor nominal



cada una.

Que el pago del presente aumento de capital se realice en su totalidad al momento de suscripción, por el único accionista de la compañía, mediante el aporte en numerario de Mil Ochocientos dólares (USD\$ 1.800), consecuentemente, una vez perfeccionado el aumento de capital, quedará integrado en la forma que se indica en el siguiente cuadro de integración de capital:

Socios	Capital Anterior	Aumento de Capital	Capital Actual	No. de Acciones
William W. Phillips .	US\$. 200	US\$ 1,800	US\$ 2000	2000
Total	US\$. 200	US\$ 1,800	US\$ 2,000	2,000

Adicionalmente, se resuelve reformar el Capítulo Segundo, Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL .- El capital social es de Dos mil dólares Americanos , dividido en dos mil acciones (2.000), ordinarias y nominativas, de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica (USD\$1) de valor Nominal cada una, numeradas del cero cero uno a la dos mil inclusive."

Sin más asuntos que tratarse, el Presidente de la Junta concede un receso de 50 minutos para la redacción del Acta, siendo las 12:30 horas, y una vez que el Acta ha sido leída y firmada por los asistentes, se termina la sesión.

William W. Phillips
 William W. Phillips
 ACCIONISTA

Diego Andrade Alvarez
 Diego Andrade Alvarez
 PRESIDENTE

Sonia Calero Silva
 Sonia Calero Silva
 SECRETARIA AD-HOC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 CIUDADANÍA ... 170467951-1
 PHILLIPS COOPER WILLIAM WALLACE
 03 MARZO 1.947
 ESTADOS UNIDOS
 24 037 00037
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ GUAREZ 95

Wm W Phillips



ECUATORIANA E333312222
 CASADO MARIA MONICA HERNANDEZ V
 SUPERIOR ING. CIVIL
 WENDELL EDGARA PHILLIPS
 JANET ANDREWS COOPER
 QUITO 8/03/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1257413
[Signature]



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DCY/FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentada.
 en: _____ Folios: *una*

Quito a *13* JUL 2000



[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
 PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
 firmada en Quito, a diez de Octubre del año dos mil.



[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



NOTARIA
PRIMERA



08

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 5655, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 28 de Noviembre del 2001; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía HEADSASA S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices de Conversión de Capital y Ratificatoria, otorgadas en esta Notaría, el 10 de Octubre del 2000 y 12 de Noviembre del 2001.

Quito, 17 de Diciembre del 2001.

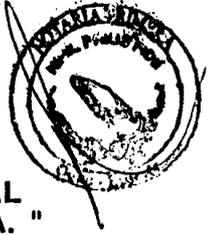


Jorge Machado Cevallos
De Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**ESCRITURA RATIFICATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA "HEADSASA S.A. "**



OTORGADA POR: HEADSASA S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 5 copias

Escritura Numero: Un mil Quinientos Noventa y Sels.....(No. 1596)

En el Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día, Lunes Doce de Noviembre del año Dos mil Uno, ante mí, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor William W. Phillips, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de HEADSASA S.A., conforme se desprende del nombramiento, cuya copia se adjunta a la presente como habilitante.-HEADSASA S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito.- El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa; a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una escritura ratificatoria del Aumento de Capital Suscrito y Pagado, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor William W. Phillips, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de HEADSASA S.A., conforme se desprende del nombramiento, cuya copia se acompaña.- HEADSASA S.A.



se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador domiciliada en esta ciudad de Quito.- El señor William W. Phillips es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) HEADSASA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el Tres de Febrero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el Veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa y siete B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de HEADSASA S.A., celebrada en la ciudad de Quito, el día Veintinueve de Septiembre del año Dos mil, resolvió por unanimidad convertir el capital social de la Compañía a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumentar el capital suscrito y pagado, y reformar el estatuto social de la misma, así como autorizar al Gerente General de la Sociedad para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General. C) Mediante escritura pública otorgada el Diez de octubre del año Dos mil, ante el Notario Primero de este cantón, Doctor Jorge Machado Cevallos, se celebró la escritura de Conversión de Capital a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, Aumento de capital suscrito y pagado, y reforma del Estatuto Social de "HEADSASA S.A." .- **TERCERA.- RATIFICATORIA.-** Con estos antecedentes, el señor William W. Phillips, quien comparece en su calidad de Gerente General de la Compañía "HEADSASA S.A.", procede a ratificar expresamente el aumento de capital suscrito y pagado realizado en numerario por aportes de los socios, de conformidad a lo estipulado en la escritura pública otorgada el día diez de Octubre del año Dos mil, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. **CUARTA.- AUTORIZACIÓN.-** Se concede autorización a la señora Doctora Yvonne Fabara Arias para que gestione y continúe con la aprobación e inscripción de la escritura pública señalada en el literal C) de la cláusula segunda de la presente escritura pública.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento de Gerente General de HEADSASA S.A.; Dos) Copia



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA



de la escritura pública de conversión de capital y aumento de capital suscrito y pagado, y reforma de estatutos sociales de la Compañía "HEADSASA S.A.".

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo.- firmado) Doctora Yvonne Fabara Arias Abogado - Inscripción número treinta sesenta y ocho.-" **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al señor compareciente esta escritura por mí el Notario íntegramente aquel se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

W.W. Phillips
f) Sr. William W. Phillips
Gerente General
HEADSASA S.A.
C.C. No. 1704679511

Uel
metano
Juan Manuel

HEADSASA



Quito, 21 de Febrero de 1999

Señor
William W. Phillips
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de Headsasa S.A. en sesión extraordinaria llevada a cabo el día de hoy, resolvió reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Los deberes y atribuciones que le corresponden se encuentran detallados en el artículo seis punto tres del estatuto de la Compañía. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Gerente General, en caso de ausencia temporal y definitiva de éste le reemplazará el Presidente.

Headsasa S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito el 3 de febrero de 1997, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 21 de febrero de 1997.

Muy Atentamente,

Sonia Calero Silva
Sonia Calero Silva
Secretaria ad-hoc
C.I. No. 060138440-7

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado.
en: *222* Foljas: *500*



Quito, a 4 ABR 2001

Dr. Jorge Machado Covales
Notario Primero del Cantón Quito

ACEPTO LA DESIGNACION

William W. Phillips
William W. Phillips
C.I. No. 170467951-1
Quito, 21 de Febrero de 1999



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3128 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 4 JUN 1999

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaitán Secaira
Dr. RAÚL GAITÁN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

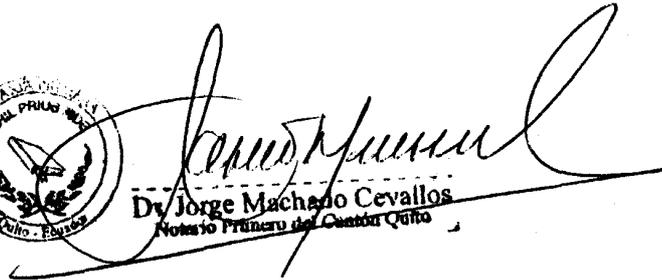


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

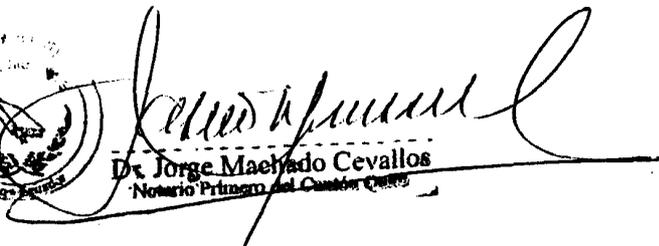
Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, doce de Noviembre del dos mil uno.




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Tomé nota de la presente Ratificatoria, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz otorgada en esta Notaría, el 10 de Octubre del 2000.

Quito, 12 de Noviembre del 2001.




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

11



RAZON: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 5655, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 28 de Noviembre del 2001; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía HEADSASA S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices de Conversión de Capital y Ratificatoria, otorgadas en esta Notaría, el 10 de Octubre del 2000 y 12 de Noviembre del 2001.

Quito, 17 de Diciembre del 2001.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

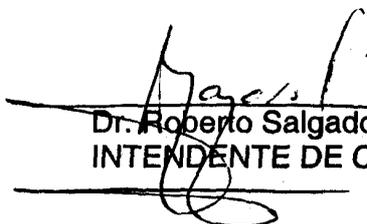
**DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HEADSASA S.A.**

Se comunica al público que la compañía HEADSASA S.A. aumentó su capital en US\$ 1.800 y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de octubre del 2000 y el 12 de noviembre del 2001. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 5 6 5 5 de

28 NOV. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 2.000, está dividido en 2.000 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 28 Nov. 2001


**Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

ANC/icv.
EXT.4576
EXP.85129

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 5 6 5 5

12



ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía HEADSASA S.A. otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de octubre del 2000 y de la escritura pública ratificatoria de dichos actos societarios otorgada el 12 de noviembre del 2001 ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.00.1130 de 26 de diciembre del 2000 y DJC.01.4936 de 27 de noviembre del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía HEADSASA S.A. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

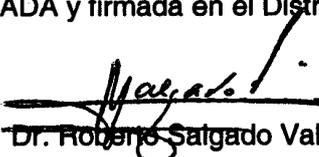
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

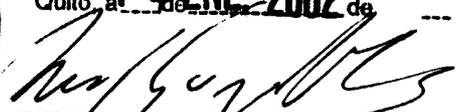
28 NOV. 2001


Dr. Roberto Salgado Valdez

ANC/icv.
EXP.85129



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 146 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 14 ENE. 2002 de


Dr. RAUL GAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**LA
HORA**

MARTES, 11 DE DICIEMBRE DEL 2001

SECRETARIO

EXTRACTO

Menor: LUIS GONZALEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
HEADSASA S.A.**

Se comunica al público que la compañía HEADSASA S.A. aumentó su capital en US\$ 1.800 y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de octubre del 2000 y 12 de noviembre del 2001. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.I.J. 5655 de 28 NOV. 2001

El Capital actual suscrito de US\$ 2000, está dividido en 2000 acciones de US\$ 1 cada una.

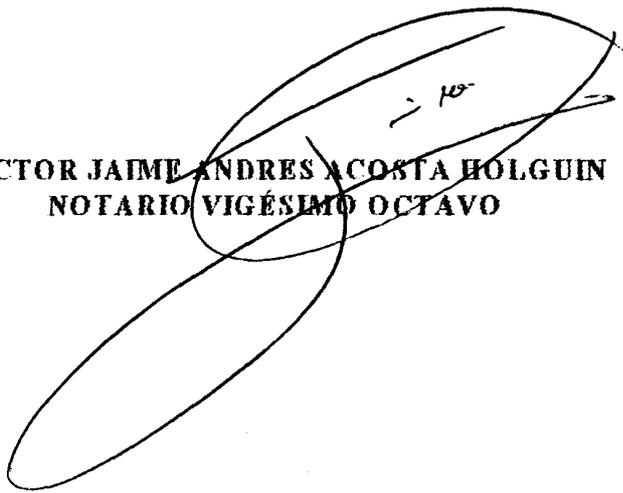
Quito, 28 de Noviembre del 2001

**Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

4/14411/A.R.



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA HEADSASA SOCIEDAD ANONIMA. DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 1997. OTORGADA ANTE MI SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA REFERIDA ESCRITURA. MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO 01.Q.II.5655, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2001. - QUITO A 8 DE ENERO DEL 2002.


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

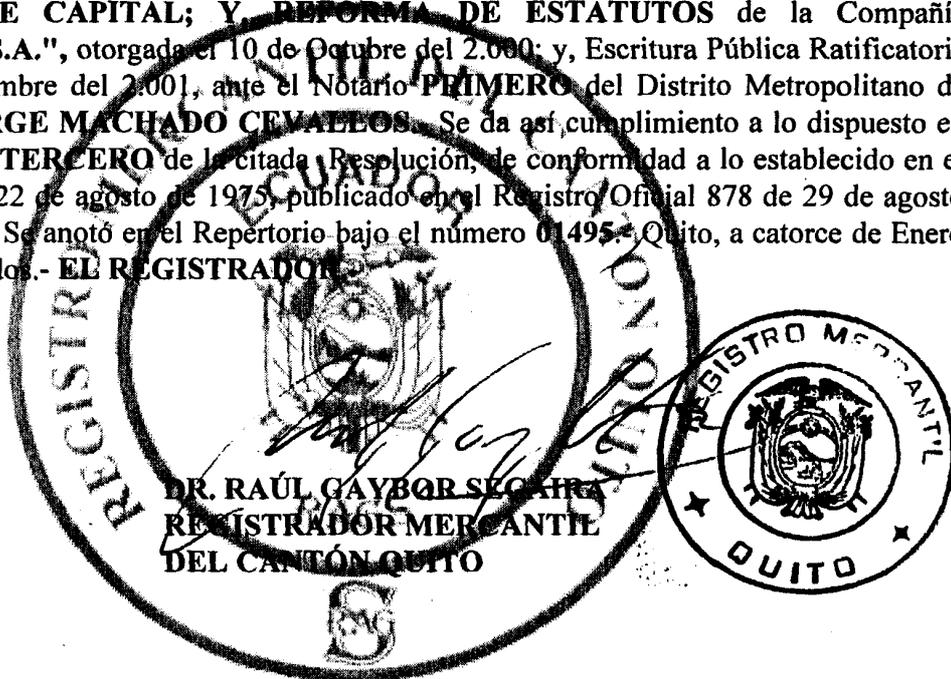




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.II. CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de Noviembre del 2.001, bajo el número 146 del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 409 del Registro Mercantil de veinte y uno de Febrero de mil novecientos noventa y siete, a fs. 630, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**HEADSASA S.A.**", otorgada el 10 de Octubre del 2.000; y, Escritura Pública Ratificatoria de 12 de Noviembre del 2.001, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **01495** Quito, a catorce de Enero del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**



RG/lg.-



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

14

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON DE PROTOCOLIZACION. A petición de la doctora Yvonne Fabara Arias, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil sesenta y ocho, con esta fecha, y en dieciseis fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón actualmente a mi cargo, el testimonio que antecede. Tomé nota de la presente protocolización, al margen de las respectivas escrituras matrices, otorgadas en esta Notaría, el 10 de Octubre del 2000 y 12 de Noviembre del 2001. Quito, trece de febrero del dos mil dos. El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado C. (sigue un sello).

Es fiel y, S E G U N D A
COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden,
protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la
confiero debidamente sellada y firmada en Quito, a
trece de febrero del dos mil dos.



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito